



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO

PROGRAMA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
RESIDENTADO MÉDICO

ESPECIALIDAD DE

GINECOLOGÍA Y OBSTETRÍCIA

PLAN CURRICULAR INTEGRAL

Lima – Perú

2025

PRESENTACIÓN

La Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres les da la bienvenida a los señores Médicos Residentes de las diferentes especialidades y subespecialidades que ofrece en coordinación con el MINSA, EsSalud, Institutos Armados, Fuerzas Policiales y Clínicas.

Nuestro compromiso es seguir formando especialistas del más alto nivel académico, científico y tecnológico, con una gran sensibilidad humanista e imbuidos de una excelente formación ética y moral que les permita desarrollarse profesionalmente tanto en el país como en el extranjero, con la seguridad que tendrán las competencias requeridas para la solución de los problemas de sus respectivas especialidades con eficiencia y calidez.

Reciban el saludo de las autoridades de la Universidad y de esta Facultad deseándoles el mejor de los éxitos en sus estudios.

DR. IVAN MARTIN VOJVODIC HERNANDEZ

DECANO

Colega Residente:

Este Plan Curricular Integral, estará sujeto a revisión periódica conforme al avance científico y tecnológico lo justifique, contiene la información básica sobre los contenidos programáticos, las estrategias educativas y los logros mínimos a alcanzar en el importante proceso de su especialización.

Confío les sea de utilidad y les permita el éxito deseado.

Atentamente,

DR. JOSÉ FRANCISCO PARODI GARCÍA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO
FMH - USMP

AUTORIDADES

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. IVAN MARTIN VOJVODIC HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Medicina Humana – USMP

UNIDAD DE POSGRADO

Dr. JOSÉ FRANCISCO PARODI GARCÍA

Director de la Unidad de Posgrado FMH – USMP

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA RESIDENTADO MÉDICO

Dr. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA

Responsable de los Programas de Segunda Especialización en
Medicina Humana - Residentado Médico.

Dra. MARIA ELIZABETH J. HINOSTROZA PEREYRA

Dr. LEONIDAS UNZUETA ROZAS

Coordinador Académico y Responsable de Cursos Generales.

Dr. RODOLFO GAVILANO CUZMA

Responsable de Prácticas Profesionales



DIRECTORIO

SECRETARIA		
UNIDAD DE POSGRADO USMP	OFICINA DE RESIDENTADO MÉDICO (lunes a viernes 11:00 am a 1:00 pm y de 3:00pm a 5:00pm)	TELÉFONO 3652300 ANEXO 185



CONDICIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS

A. Del Programa de Formación de Especialistas en Ginecología y Obstetricia

1. El Programa debe garantizar la formación de un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver o contribuir a resolver problemas de salud individuales y colectivos que requieran competencias en el campo de la Ginecología y Obstetricia.
2. La institución formadora debe elaborar y administrar el currículum de estudios del Programa, considerando de éste el perfil académico profesional, los objetivos curriculares, los logros mínimos, la metodología y evaluación, especificados como estándares mínimos de formación en el presente documento; debiendo incorporar competencias necesarias o complementarias, u otros objetivos curriculares, y ampliar los aspectos metodológicos y de evaluación de acuerdo a sus criterios institucionales, los cuales constituirán valores agregados al Programa.

B. De los docentes

1. La administración del Programa debe estar a cargo de un profesor responsable, el cual es desarrollado por un equipo de tutores docentes, especialistas en Ginecología y Obstetricia.
2. El profesor responsable del programa debe ser altamente calificado, con competencias para planificar, organizar, conducir y evaluar el Programa, así como para participar en la formación de los médicos residentes en todos los niveles y en todas las áreas de la práctica de la especialidad.
3. Los tutores docentes del Programa, deben ser médicos especialistas con cargo asistencial en la especialidad, que además poseen aptitud docente, motivación y sentido de responsabilidad para la formación de médicos residentes. La performance del equipo docente debe revisarse por lo menos anualmente.

C. De las sedes docentes

1. Para lograr las competencias, los objetivos curriculares y los logros mínimos, el Programa debe garantizar las oportunidades de experiencias de enseñanza y aprendizaje.
2. Las sedes docentes deben ser instituciones hospitalarias de tercer y cuarto nivel, que ofrecen servicios de atención en ginecología y obstetricia. Complementariamente son consideradas sedes docentes otras instituciones comunitarias y hospitalarias de menor complejidad que permiten obtener las competencias de prevención y proyección social.



D. De la metodología del programa de formación

1. El programa debe desarrollarse en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.
2. El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas basadas en situaciones reales o simuladas donde el alumno (Residente) profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.
3. Preferentemente, el trabajo del alumno debe ser directo con los pacientes, salvo en aquellos procedimientos que generen riesgos, en cuyo caso, la habilidad inicial deberá lograrse en situaciones simuladas.
4. Durante el proceso de formación, el médico residente debe realizar las actividades y procedimientos con algún tipo de supervisión, dependiendo de la complejidad de éstos y del año de estudio. En todo caso siempre existe algún tipo de supervisión de parte del tutor.
 - 4.1 Supervisión indirecta, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros, por ejemplo el alumno del tercer año de estudio (RIII), realiza la supervisión del médico residente del segundo año (RII), y éste a su vez del médico residente el primer año (RI) de la misma especialidad.
 - 4.2 Supervisión directa, implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.
5. El alumno debe anotar en un registro, la actividad o el procedimiento realizado especificando la fecha, identificación del paciente y diagnóstico, y detallando la actividad o el procedimiento realizado.

E. De la evaluación

1. Evaluación del médico residente.
 - 1.1 El médico residente debe ser evaluado permanentemente por el tutor a través de la observación directa de las actividades y procedimientos que realiza y a través de otras fuentes de información (RIII, RII, según corresponda).
 - 1.2 Para la evaluación preferentemente se hará uso de los siguientes instrumentos y técnicas:



INSTRUMENTOS	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACION	TECNICA DE APLICACION
Lista de cotejo	Permite evaluar las habilidades y destrezas al médico residente para ejecutar actividades y procedimientos	Durante la ejecución de una actividad o procedimiento.	La observación
Reporte de procedimientos	Permite el registro del número y la calidad de las actividades y procedimientos realizados por el médico residente en relación a los logros mínimos en cada año de estudio	Al culminar una actividad o procedimiento ejecutados de manera óptima	La observación y entrevista
Escalas de estimación o clasificación	<p>Permite evaluar el desempeño del médico residente en cada año de estudio el mismo que está relacionado con el logro creciente de las competencias esperadas en el especialista.</p> <p>Al culminar la formación, del especialista, estos instrumentos permiten determinar el logro de las competencias previstas en el perfil académico profesional</p>	<p>Este instrumento permite evaluar el desempeño del alumno (residente) ya que involucra todas las áreas del perfil. Debe ser aplicado durante el proceso y al finalizar cada año de estudio.</p> <p>En el tercer año, este instrumento debe ser elaborado en función a las competencias esperadas para determinar si se han logrado en el médico residente próximo a egresar.</p>	La observación y entrevista.

INSTRUMENTOS	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACION	TECNICA DE APLICACION
Guía de Autoevaluación	Favorece la autocrítica y la valoración de parte del médico residente en relación a sus logros y debilidades o insuficiencias.	Durante todo el proceso de formación	La entrevista
Pruebas orales	Permite evaluar aspectos cognitivos de la especialidad.	Durante todo el proceso de formación	Interrogatorio
Pruebas escritas	Permite evaluar aspectos cognitivos de la especialidad. Su elaboración debe involucrar preferentemente ítems de análisis y ejercicio interpretativo basados en casos reales o hipotéticos.	De acuerdo a lo previsto en la Universidad.	Preguntas por escrito



ESTÁNDARES MÍNIMOS DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

1. PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

El especialista en ginecología y obstetricia al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

1.1 Área Personal Social

- 1.1.1 Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana, desde el momento de la concepción.
- 1.1.2 Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud.
- 1.1.3 Tiene capacidad de creación y autoformación, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del país.
- 1.1.4 Valora el trabajo en equipo.

1.2 Área Asistencial

- 1.2.1 Realiza el control de la mujer en buen estado de salud, así como el diagnóstico y tratamiento de la patología ginecobstetricia. Para ello utiliza los procedimientos clínicos y de ayuda diagnóstica actualizada.

1.3 Área Preventiva y de Proyección Social

- 1.3.1 Participa en actividades de promoción y mantenimiento de la salud reproductiva, incluyendo aquellas relacionadas con las Políticas de ética y normas legales vigentes.
- 1.3.2 Desarrolla actividades de prevención de las afecciones del aparato reproductor, incluyendo patología mamaria y enfermedades interrelacionadas.

1.4 Área Docente

- 1.4.1 Interviene en actividades de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.

1.5 Área de Investigación

- 1.5.1 Realiza trabajos de investigación de acuerdo a estándares del método científico, priorizando la investigación epidemiológica de la patología nacional de la especialidad.
- 1.5.2 Presenta y publica artículos de la especialidad.

1.6 Área Gerencial

- 1.6.1 Participa en la planificación y programación de actividades administrativas en servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de asesoría y auditoría médica.



2. OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

El Programa de la especialidad de ginecología y obstetricia debe tener objetivos curriculares acordes con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al culminar su formación deberán haber logrado:

- 2.1 Aplicar conocimientos propios de la ginecología y obstetricia, y los conocimientos básicos de las especialidades afines, necesarios para garantizar la atención mas adecuada en la solución de problemas de la ginecología y obstetricia y otros problemas de salud que lo requieran.
- 2.2 Ejecutar e interpretar los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos de la especialidad; incluyendo el dominio de acciones de recuperación y rehabilitación de la salud.
- 2.3 Realizar investigaciones orientadas a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, adecuados a la realidad de los servicios tanto intra como extra hospitalarios para propiciar su desarrollo.
- 2.4 Contribuir activamente en la docencia de pre grado y posgrado, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y de su desarrollo integral.
- 2.5 Desarrollar aptitudes para gestionar servicios, programas y proyectos de ginecología y obstetricia de todo nivel de complejidad.
- 2.6 Preservar la salud materno infantil y prevenir situaciones de riesgo actuando de manera inmediata frente a los requerimientos urgentes.
- 2.7 Demostrar autodisciplina para su capacitación permanente tendiente a mantenerse actualizado en el campo de la especialidad.
- 2.8 Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- 2.9 Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo multidisciplinario.

3. LOGROS MINIMOS POR AÑO DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Ginecología y Obstetricia (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, las cuales se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el tercer año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen calidad y cantidad. No se trata sólo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.



3.1 LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
3.1.1. PERSONAL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Durante su formación, el Médico Residente debe: - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
3.1.2. ASISTENCIAL	<p>EN CONSULTA EXTERNA: Con supervisión directa y de acuerdo a los protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el control pre natal en gestantes de bajo riesgo - Participar en la toma de muestra para el análisis citológico de cuello uterino - Inserción del dispositivo intra uterino (DIU) <p>EN CENTRO OBSTETRICO: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención del parto eutócico - Episiotomías y episiorraffas - Extracciones manuales de placenta - Revisiones del canal del parto - Reparaciones perineales de primer y segundo grado - Participar como ayudante y de acuerdo a protocolos en: - Atención del parto podálico - Atención del parto instrumentado - Atención del parto gemelar. <p>EN SALA DE OPERACIONES Participar de acuerdo a protocolos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segundo ayudante en cirugía ginecológica - Segundo ayudante en cesáreas (primer semestre académico) 	<p>200</p> <p>100</p> <p>10</p> <p>100</p> <p>50</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>05</p> <p>05</p> <p>05</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>20</p> <p>30</p>



ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	No.-
3.1.2. ASISTENCIAL	EN SALA DE OPERACIONES <ul style="list-style-type: none"> - Primer ayudante en cesáreas (segundo semestre académico) - Legrados o aspiración endouterina por aborto incompleto, no sépticos y que sean menores de 10 semanas OTROS Participar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos en: <ul style="list-style-type: none"> - Reanimación cardio pulmonar - Atención básica del trauma - Evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres 	02 05 02
3.1.3. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en programas locales o nacionales del Programa de salud de la mujer 	01
3.1.4. INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad 	01
3.1.5. DOCENCIA	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la ginecología u obstetricia, intra o extrahospitalarias - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días al año 	01 01
3.1.6. GERENCIA		



3.2 LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
3.2.1. PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica. - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo. - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación. - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo. - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico. - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud. 	
3.2.2. ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al Médico Residente del primer año. Además:</p> <p>EN CONSULTA EXTERNA: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control pre natal según protocolo en gestantes de alto riesgo - Consulta externa en Ginecología - Colposcopia - Inserción y retiro del DIU <p>EN CENTRO OBSTETRICO: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención del parto podálico - Atención del parto gemelar - Amniocentesis - Prueba de evaluación de bienestar fetal - Participar como ayudante en la atención del parto - Instrumentado <p>EN SALA DE OPERACIONES Participar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer ayudante en cesáreas (primer semestre académico) 	<p>50 200 20 10</p> <p>05 05 10 20 05</p> <p>20 20</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Primer cirujano en cesáreas (segundo semestre académico) - Primer cirujano en cura quirúrgica de distopias genitales 	10



ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	No.-
3.2.2. ASISTENCIAL	<p>EN SALA DE OPERACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer o segundo ayudante en otras operaciones de cirugía mayor vaginales o abdominales - Ligadura tubárica bilateral por minilaparotomía (primer ayudante) - Legrado uterino no complicado - Legrado uterino en aborto de más de 10 semanas, sépticos o con antecedentes de maniobras abortivas - Legrado uterino en embarazo molar <p>OTROS</p> <p>Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amnioscopia - Biopsia de endometrio - Biopsia de cérvix - Ecografía ginecológica y obstétrica de primer nivel - Culdocentesis <p>Participar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reanimación cardio pulmonar - Atención básica del trauma - Evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres 	<p>10</p> <p>10 *</p> <p>30</p> <p>10</p> <p>05</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>50</p> <p>10</p> <p>02</p> <p>05</p> <p>02</p>
3.2.3. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la mortalidad materna 	01
3.2.4. INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar trabajo de investigación 	01
3.2.5. DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre grado o profesionales de la salud - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días al año 	01
3.2.6. GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad y planificar y programar un plan operativo anual 	01



3.3 LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
3.2.1. PERSONAL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Durante su formación, el médico residente debe: - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica. - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación. - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo. - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico. - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud. 	
3.2.2. ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta lo señalado para el Médico Residente del Segundo año. Además:</p> <p>EN CONSULTA EXTERNA Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control pre natal según protocolo en gestantes de alto riesgo - Atención en el consultorio de Ginecología - Atención en el consultorio de Infertilidad - Inserción y retiro del DIU <p>EN CENTRO OBSTETRICO: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amniocentesis - Prueba de evaluación de bienestar fetal - Atención del parto en cesareada anterior - Atención del parto instrumentado <p>EN SALA DE OPERACIONES Actuar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos, como primer cirujano en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cesárea - Ligadura tubárica bilateral por minilaparotomía - Cesárea - histerectomía - Legrado uterino complicado: enfermedad trofoblástica, óbitos de más de 10 semanas, sepsis, antecedentes de maniobras abortivas 	<p>50 200 100 10</p> <p>10 20 10 05</p> <p>50 10 * 05 10</p> <p>10 10</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación perineal de desgarros de tercer y cuarto grado. 	



ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	No.-
3.2.2. ASISTENCIAL	<p>EN SALA DE OPERACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento quirúrgico por embarazo ectópico - Miomectomía - Histerectomía abdominal - Histerectomía vaginal - Reparó quirúrgico por distopias genitales e incontinencia urinaria - Laparoscopia quirúrgica - Laparotomía para cirugía de anexos - Participar en cirugía de patología benigna de mama <p>OTROS</p> <p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amnioscopia - Ecografía obstétrica de segundo nivel - Culdocentesis - Procedimientos en reproducción asistida de baja complejidad <p>Participar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reanimación cardio pulmonar - Atención básica del trauma - Evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres 	<p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>30</p> <p>10</p> <p>05</p> <p>05</p> <p>10</p> <p>50</p> <p>10</p> <p>05</p> <p>02</p> <p>05</p> <p>02</p>
3.2.3. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad, que contribuyan a la reducción de la mortalidad materna. 	01
3.2.4. INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el informe final de investigación. - Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad. 	01 01
3.2.5. DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del posgrado. - Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad. - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6d al año. 	01 01 01
3.2.6. GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un periodo no menor de 30d Incluye la evaluación de los resultados. 	01



PRACTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES

RESIDENTE	ROTACIONES	DURACIÓN
PRIMER AÑO	Obstetricia Normal	09 meses
	Neonatología	01
	Anestesiología	01
	Patología	01
SEGUNDO AÑO	Vacaciones	01 mes
	Ginecología	04
	Obstetricia Patológica	02
	Ecografía	01
	Cirugía General	01
	U.C.I. Materno	01
	Planificación Familiar	01
	Urología	01
TERCER AÑO	Vacaciones	01 mes
	Ginecología	04
	Obstetricia Patológica	02
	Oncología Ginecológica	02
	Infertilidad	01
	Climaterio y Menopausia	01
	Proyección Comunitaria y/o Pasantía	01



CURSOS DE POSGRADO

AÑO DE ESTUDIOS	SEMESTRE	ASIGNATURA DESIGNADA	Créditos
I AÑO	1er Semestre	PROYECTO INVESTIGACION I	03
	2do Semestre	CURSO DE LA ESPECIALIDAD I	03
II AÑO	1er Semestre	PROYECTO INVESTIGACION II	03
	2do Semestre	CURSO DE LA ESPECIALIDAD II	03
III AÑO	1er Semestre	CURSO DE SALUD MENTAL	03
	2do Semestre	CURSO DE LA ESPECIALIDAD III	03